



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3422/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
30/06/2025**

**VISTOS**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°21519 realizada en Intranet el día 08 de mayo de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario, JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, Profesional, grado 6° EUS, Directivo, de la COORDINACION REGIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS ARAUCANIA, concurra a Asistir a Biblioteca de Curarrehue, para participar en actividades coordinadas desde la Coordinación Regional, con miras a poner en valor el legado de Gabriela Mistral, Muestra Fotográfica y la celebración de los Patrimonios. El funcionario se traslada a la comuna de Curarrehue en vehículo fiscal patente LV.ZT-16



80799185749247168\_FIRMAGOB



1751300805769



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

30 JUN 2025

1) JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, RUN N° 14625446-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CURARREHUE a contar del 27 de mayo de 2025 y hasta el 27 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas. Se deja constancia que el funcionario utiliza tarjeta N°99778030 de Petrobras para la recarga de combustible y la tarjeta N°18493034 TSC para el Peaje de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

